



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 5 de mayo del corriente año y por el término de seis (6) meses, al escribiente auxiliar de la Dirección de Informática, señor Ricardo Quesada (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CA

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRATIVO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION